

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 732-2024-MDB

Breña, 31 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 561-2024-MDB, de fecha 30 de setiembre de 2024, se designó a la **CPC. FREDISBILDA ELIANA MILLA RODRÍGUEZ DE AMORETTI**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria, función que debe concluir dejando sin efecto el acto resolutivo mencionado, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 561-2024-MDB, de fecha 30 de setiembre de 2024, que designó a la **CPC. FREDISBILDA ELIANA MILLA RODRÍGUEZ DE AMORETTI**, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Breña, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora **FREDISBILDA ELIANA MILLA RODRÍGUEZ DE AMORETTI**.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad (munibrena.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/munibrena).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
.....
JULIO HERNÁN LAINEZ BAUSTISTA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña
.....
LUIS FELIX DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE